MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

CONTRATO N° 64/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL – 2DO LLAMADO – ID 297.487

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 64/15
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL – 2DO LLAMADO
ID: 297.487

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **HECTOR GONZALEZ ORTEGA** con Cédula de Identidad Nº 3.036.225, en carácter de Representante de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80064612-6**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26,2, de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL – 2DO LLAMADO, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL-2DO LLAMADO**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ciento siete millones trescientos veintinueve mil **(₲ 107.329.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay
Itauguá - Paraguay

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	530	30	36	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.487.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°2530/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	27112014-002	Cortador de cesped	Funcionamiento eléctrico 1050W, Sin bolsa, Medida de corte de 30 cm, 3 niveles de corte, 3600 RPM, Motor Weg, 10 mts de cable (Las especificaciones tecnicas son requerimientos mínimos)	5	UNID	UNID	TRAPP/LIDER	BRASIL	960.000	4.800.000
2	27112014-001	Desmalezadora	monofásico 220v 9000 rpm Nivel sonoro: 87 dB Largo de la maquina: 1.80 mts Nivel de corte: 26 cm 1000 W (Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	5	UNID	UNID	TRAPP/LIDER	BRASIL	650.000	3.250.000
3	21101802-004	Pulverizador mochila manual	Pulverizador mecánico tipo mochila de presión continua. Tanque de polietileno. Capacidad: 20 litros. Bomba tipo pistón. Diámetro de boca: 140 mm. Peso: 5000 g. Lanza de 600 mm. Pico cono regulable.	3	UNID	UNID	POWER MAQ	CHINA	475.000	1.425.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

			Pr: 6 kg/ cm2 máximo.(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)							
4	27111508 -013	Motosierra	Cilindrada de 50,2 cc, potencia 3,4 hp, peso 4,8 kg, espada 13", velocidad motor 13000 rpm. Cap tanque 0,46 lts(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	1	UNID	UNID	STIHL FS 260	ALEMAN	3.275.000	3.275.000
5	27111905 -002	Maquina Esmeriladora	Esmeril angular de 41/2" potencia 920w(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	1	UNID	UNID	NEO	CHINA	1.510.000	1.510.000
6	23101510 -001	Pulidora eléctrica de mano	Pulidora eléctrica de mano 2100w, 120v diámetro o disco de 7" (178mm)(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	NEO	CHINA	715.000	1.430.000
7	23101502 -001	Perforadora eléctrica	Peso 2,6 kg, máximo diámetro de perforación 25mm, potencia nominal 710w, voltaje 230/110v(Las especificaciones técnicas son requerimientos minimos)	2	UNID	UNID	NEO	CHINA	745.000	1.490.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Carlos Maciel Rojas
Director General
SNPP

8	23171606-002	Torno eléctrico	Torno paralelo universal, diámetro de volteo 360mm, diámetro de volteo sobre el escote 491mm, distancia entre puntas 1000mm, diámetro del husillo 38mm, velocidades 70-2000rpm, rosca métrica 0,45-10mm(27 tipos) rosca, pulgadas 3/12-80tpi (36tipos), rosca diametral 7-160dp (32 tipos), rosca modular 0,25-5mp(20 tipos), contrapuntos cm3, motor eléctrico 2hp, peso 650kg, caja de roscas humeda, accesorios; plato de sujeción de garras, centros, pernos de arrastre, soporte fijo o luneta móvil, torreta porta herramientas, herramientas punto, fijo, punto giratorio, madril para cortapuntos.(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	GOTZE	CHINA	34.900.000	69.800.000
9	21101704-001	Cosechadora / Forrajera	Forrajera triturador de granos de 1,5hp, monofasica viene con 3 zarandas(Las especificaciones tecnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	CID	BRASIL	1.152.000	2.304.000
10	22101609-001	Mezcladora de cemento	Mescladora para cemento tipo trompo, capacidad de 18lts, motor a correa de 800w(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	FASE	ARGENTINA	1.450.000	2.900.000
11	24111802-001	Garrafa de gas	Garrafa cilindo de gas 13kg, con manija de acero(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	PETROBRAS	BRASIL	400.000	800.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

GHEPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

12	40151510-007	Motobomba	Motobomba sumergible de 2HP trifásica de 50 hz.(Las especificaciones tecnicas son requerimientos minimos)	1	UNID	UNID	VALERIO COSTANARO	ITALIA	2.145.000	2.145.000
13	27131504-001	Martillete	Martillete eléctrico de 30 kg monofásico. Debe incluir 2 unidades de cincel de punta cónica 1 1/8"- Mart. 16 y 27 kg.(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	1	UNID	UNID	NEO	CHINA	6.200.000	6.200.000
14	27112014-002	Cortador de cesped	Cortador de césped de 6.5 HP(Las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos)	2	UNID	UNID	WAP	BRASIL	3.000.000	6.000.000
										107.329.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento siete millones trescientos veintinueve mil (₲ 107.329.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Graciel Rojas
Director General
SNPP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en Avda Molas López N° 480 – Sede Central del SNPP.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 22 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay
Itauguá - Par
Telefax: 0228-639090

HECTOR GONZALEZ ORTEGA
Cédula de Identidad Nº 3.036.225
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80064612-6

Ramón Maciel Rojas
Director General